



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN

CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

NIVEL EDUCACIÓN PARVULARIA

Y BÁSICA 2024.

ANTECEDENTES

Ley 16.744 Art. 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de Establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus Establecimientos Educativos.

En caso de accidente escolar todos los/as estudiantes están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en nuestro Colegio.

Las prestaciones que incluye el seguro médico son las siguientes:

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis, aparatos ortopédicos, y su reparación.
- Gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

La atención la entregan las postas u hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

ENFOQUE PADRES Y APODERADOS

¿Cómo podemos evitar accidentes en el colegio?

Cuando los padres matriculan a su hijo(a) en un establecimiento educacional, lo hacen con la convicción que es un lugar donde existe un ambiente cómodo y por sobre todo seguro. Pero también los estudiantes deben aprender en forma paulatina, a evitar situaciones y conductas de riesgo.

A continuación se detallan una serie de recomendaciones que los padres y apoderadas pueden transmitirles a sus hijos e hijas para evitar accidentes escolares, por ejemplo:

- No quitar la silla al compañero(a) cuando éste se va a sentar, una caída así puede provocar lesiones en la columna.
- Evitar balancearte en la silla.
- Nunca usar tijeras de puntas afiladas para trabajar en sala.
- No lanzar objetos ni aún en los patios durante el recreo.
- No realizar juegos que pongan en peligro la seguridad del estudiante y la de sus compañeros(as), por ejemplo: escalar muros o árboles, subir a los techos para ir a buscar una pelota, hacer torres humanas, etc.

¿Cómo comportarse en el transporte público?

- Espera el bus sin bajarte de la acera.
- Evita bajar y/o subir al bus hasta que se haya detenido completamente.
- Evita viajar cerca de las puertas del bus.
- Nunca cruces por delante ni por detrás del bus, sólo hazlo cuando éste se haya ido, por un cruce peatonal y te hayas asegurado que no vienen otros vehículos.
- Evitar colocar la mochila en la espalda cuando permaneces en el bus, ubícala de preferencia en el piso cerca de ti.

¿Y...si viaja en un transporte escolar?

- Procurar ser puntual y estar listo para cuando pasen a buscar y así evitas que todos lleguen atrasados.
- Evitar gritar y lanzar objetos al interior del transporte para no distraer al conductor(a).
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas, tampoco lances objetos hacia la calle.
- Subir y bajar del vehículo siempre por el lado de la acera.
- Nunca apoyarse en las puertas del vehículo ni juegues con las manillas.
- Tratar con respeto al conductor del transporte y a tus compañeros de viaje.

ENFOQUE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

¿Cómo debe reaccionar el colegio frente a la ocurrencia de un accidente escolar?

- El Colegio, contará con un protocolo, previamente establecido y ampliamente conocido por toda la comunidad escolar, señalando cómo proceder frente a estas situaciones.
- Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del Establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.
- Si un estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el Colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.
- La Encargada de Salud, señora Nathaly Ramos C., deberá completar la declaración individual de Accidente Escolar, de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar y en su reemplazo la Inspectora Educacional señorita Verónica López Cortez.

En el caso de los estudiantes que asisten al anexo del establecimiento será el Subdirector Bastián Martínez Beretta quien genere la declaración de seguro escolar.

Todo procedimiento debe ser registrado en la declaración individual de accidente Escolar y Libro de Clases digital del Docente.

El Colegio clasifica los accidentes escolares en:

- **LEVES:** Son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO:

1. Los estudiantes serán llevados donde la encargada de salud por la educadora, docente o asistente que se encuentra en el momento a cargo.
2. Los encargados de salud revisarán y le aplicarán los primeros auxilios requeridos.
3. Se registra la atención.

- **MENOS GRAVES:** son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

PROCEDIMIENTO:

1. La educadora, docente o asistente de aula que se encuentre con el estudiante deberá trasladar de forma inmediata al estudiante donde el o la encargada de salud respectivamente.
2. La encargada de salud llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para trasladarlo al centro asistencial Cesfam Héctor Reyno, ubicado a una cuadra del Establecimiento, de acuerdo al convenio de seguros de accidentes escolares, acompañados por la encargada de salud o en su defecto la Inspectora Educacional.
En el caso de los estudiantes que asisten al anexo del establecimiento educacional, serán trasladados al SAR La Tortuga (Servicio de urgencia de alta resolutivez), ubicado en calle Santa Rosa nº 3353, a 3 minutos del anexo, acompañado por el subdirector Sr. Bastián Martínez B.
3. En caso de requerir el seguro escolar gratuito otorgado por el Estado, serán los encargados respectivos de salud del establecimiento y del anexo quienes completarán el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, levantando el acta correspondiente.
El apoderado debe dejar constancia bajo firma la entrega de éste.
4. Se debe identificar si el estudiante cuenta con seguro privado de atención, y en caso que corresponda el apoderado debe indicar el centro asistencial al que debe ser trasladado.

- **GRAVES:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas de extremidades, pérdida del conocimiento, convulsiones, quemaduras, obstrucciones de la vía aérea por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO:

La educadora, docente o asistente a cargo avisará en forma inmediata a Dirección y encargada de Salud.

1. En caso de golpe en la cabeza, fracturas u otra situación de gravedad se mantendrá al párvulo en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada, apoyada por el encargado de Convivencia Escolar
2. En caso de que no sea posible ubicar a los padres, será trasladado por la encargada de salud de forma inmediata al centro asistencial Cesfam Dr. Héctor Reyno G., ubicado a una cuadra del Establecimiento, u Hospital Regional de Iquique Dr. Ernesto Torres G., ya sea en ambulancia, vehículo móvil o vehículo particular. Posteriormente se avisará a los padres.
En el caso de generarse esta instancia en el anexo del establecimiento educacional será el subdirector quien acompañe en el traslado.
3. Los encargados de salud del establecimiento sede y anexo completarán el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar, levantando el acta correspondiente.
4. Se debe identificar si el párvulo cuenta con seguro privado de atención, y en caso que corresponda el apoderado debe indicar el centro asistencial al que debe ser trasladado.

Declaración de accidente por motivos de convivencia escolar.

El establecimiento educacional ante un conflicto entre pares, ya sea riñas, juegos bruscos o actitudes que desestabilicen la convivencia escolar y que produzcan alguna lesión en alguno de los estudiantes, se atenderá y evaluará por los encargados de salud respectivamente, generando la Declaración Individual de Accidente Escolar para quien o quienes lo necesiten, luego de ello, se generará el reporte de atención de salud al Encargado de Convivencia Escolar del Establecimiento.